LIBRO DE MAYORDOMIA

Mayordomo:
Manuel de Balibrea
1430, junio – 1431, junio

42 folios
Leg. 4304, n. 9

Manual de la librea año 1430

1430

[illegible] del [illegible] de la virgen [illegible] su madre
[illegible] este es el libro de librea del año [illegible] manuel de Valle[illegible] fue
[illegible] del conçejo [illegible] muy noble [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] del dicho [illegible] segunt [illegible] dias del mes
[illegible] del nasçimiento del nuestro saluador ihu xpo de [illegible]
[illegible] e treynta años e fenesçe en [illegible] dias del
[illegible] de junio del año del nasçimiento del nuestro saluador ihu xpo
de mill e quatroçientos e treynta e un años e los mrs del [illegible]
[illegible] por el dicho conçejo [illegible] le fueron
[illegible] de las rentas e propios del dicho conçejo son estos

[illegible] Resçibio el dicho manuel de Valle[illegible]
mayordomo [illegible] los mrs [illegible]
[illegible] en la [illegible]
[illegible] desta dicha [illegible]
[illegible] de los [illegible]
[illegible] en la dicha [illegible] cumplio los
[illegible] dichos mrs [illegible] el dicho manuel
de la librea [illegible]

Otrosi resçibio mas el dicho manuel de Valle[illegible]
mayordomo de [illegible] dias de [illegible] mayordo-
mo [illegible] dicho [illegible] mill mrs los
quales le dio por el [illegible] de los mrs
de [illegible] ouejas [illegible] de [illegible]
[illegible] de [illegible] de la [illegible]
e libros del año [illegible] dicho [illegible] fue ma-
yordomo los quales mrs [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] del dicho [illegible]

Otro Rabio mas el dicho maestre de la
Libreria maestre Domingo Gill e de Genes
mes los oficiales Rabio en la yuda de Dios
Jo la gente ayudar dias frey montes de la
villa de Gil de la villa costumbre
mes e de Juan de Camota ayudar dias frey
montes de la villa de Gil de Juan andres Gillmes
de Jo Gomez de Rio dias ayudar dias montes
de Gil mayolas Gill mes de Rio Gon
zalez de Gil mes de la
dicha montes

mes V

Otro Rabio mas el dicho maestre de la
Libreria maestre Domingo de Genes e frey oficiales
e oficiales partidas otro de la bolsa
en nombre de oficiales los oficiales
oficiales el dicho maestre Domingo vendio el dicho
oficiales estimaron de ayudar las cerdillas
partidas de la vida oficiales mes e medio cada
una e las tierras vendidas de Vecinos oficiales
mes e medio e mes e medio de la dicha montes

mes I

Otro Rabio mas el dicho maestre Domingo de
Genes oficiales de oficiales mestres
los oficiales vendio de Rabin pastor de Vecinos
de Vecinos mes de las blancas el dicho cada
una de Quintan Genes e mes mes de la
dicha montes

mes V o I

Censo en los Molinos del Río

Por otro trabio mas el acenso de los molinos de la puente y estan allende del trabio mill e quinientos mrs de la dicha moneda

Por otro trabio mas el acenso de Alvaro Albellano molero por de obra de tres que tiene de la molepa un quinto un mrs de la dicha moneda

Censo en la Cañada Limosa

Por otro trabio mas el acenso de la cañada de Limosa de los herederos de Pero de Alvillo acen e quinientos mrs dicha moneda

Censo en Casas

Por otro trabio mas el acenso de unas casas de Alfonso Ruiz de Alcaraz por dos obradores los quales son en la moleda de arriba de la dicha ciudad

Idem.

Por otro trabio mas el acenso de Alfonso Ruiz molero por una alcaçar tiene de la molepa un mrs medio de la dicha moneda

Idem.

Por otro trabio mas el acenso del Dr. de Alfonso Ruiz por cuta de la acen de Fernando del por unas casas tres mrs de la dicha moneda

Idem.

Por otro trabio mas el acenso de Fernando de Jaen por una almaçepa tiene en el Arrabal de Jaen e dos mrs de la dicha moneda

Idem.

Por otro trabio mas el acenso de Juan Ruiz de Molina por unas casas tiene en la Puente de Fernando Juan tres mrs de la dicha moneda

Idem.

Por otro trabio mas el acenso de Bernardo de Minaya por unas casas tiene de la de la acen de Fernando Ruiz tres mrs de la dicha moneda

Idem

Por otro trabio mas el acenso de Juan Rubio por unas casas tiene en la de la acen de Fernando Ruiz tres mrs de la dicha moneda

Dem

todas estas partidas hta la vltima destallamos son Zenros en Casa

Item fabio mas de Acens y fue alfon esparal, o unas mas y tiene en la dicha obligacion cuyos mes de la moneda

Item fabio mas de Acens y fue lope ximenez por unas mas y tiene en la dicha obligacion que tiene mes de la moneda

Item fabio mas de Acens y fue la mare de lucio por unas mas y tiene en fiel arnolfin que tiene mes de la dicha moneda

Item fabio mas de Acens y fue johan ordines por unas mas y tiene en fiel arnolfin que tiene mes de la dicha moneda

Item fabio mas de Acens y fue alfon de la mata por unas mas y tiene en fiel arnolfin cuyos mes de la moneda

Item fabio mas de Acens y fue johan de gruyno por unas mas y tiene en fiel arnolfin que tiene mes de la moneda

Item fabio mas de Acens y fue la fija de bernalome de mirancta por unas mas y tiene en fiel arnolfin cuyos mes de la dicha moneda

Item fabio mas de Acens y fue fernando perez por unas mas y tiene en fiel arnolfin cuyos mes de la moneda

Item fabio mas de Acens y fue johan de yoo por unas mas y tiene en fiel arnolfin cuyos mes de la dicha moneda

Item fabio mas de Acens y fue grena fernandez por unas mas y tiene en fiel arnolfin cuyos mes de la dicha moneda

Item fabio mas de Acens y fue johan de [illegible] por unas mas de fiel maria la malaxa y tiene en la obligacion de fiel maria la malaxa por en la fiseria dicha cuyos mes de la moneda

Item fabio mas de Acens y fue [illegible] alfon por un allejon y tiene en el allejon dicho cuyos mes de la dicha moneda

lxx mes

Bancos en la Plaza de Almenara

Otro Fabio mas de Acenos y Francisco los Ordenos de Sevilla fagline por dos bancos y tiene en la plaza de almenara dos vendedores otorgo tres mis de la dicha moneda. | 14 | 2

Idem.

Otro Fabio mas de Acenos y Francisco la Figueroa por dos bancos y tiene en la plaza de almenara dos vendedores otorgo tres mis de la dicha moneda | 14 | 2

Idem.

Otro Fabio mas de Acenos y Francisco de Utrera por dos bancos y tiene en la dicha plaza fue mis de la dicha moneda | 14 | 2

Tenso en Casas de Sta Olalla

Otro Fabio mas de Acenos y Francisco de Arpatero por unas casas y tiene en la calle fue mis de la dicha moneda | 14 | 2

Idem.

Otro Fabio mas de Acenos y Francisco de Sevilla de Arrillo por unas casas y tiene en el Arrabal de Sant Johan fue mis de la dicha moneda | 14 | 2

Idem.

Otro Fabio mas de Acenos y Francisco Johan Ganchez por unas casas y tiene en el Arrabal de Sant Juan otorgo tres mis de la dicha moneda | 14 | 2

Idem.

Otro Fabio mas de Acenos y Francisco Alfon de Medina por una casa y tiene en el Arrabal de Sant Johan otorgo tres mis de la dicha moneda | 14 | 2

Idem.

Otro Fabio mas de Acenos y Francisco Miguel de Ocaña por unas casas y tiene en el Arrabal de Sant Juan fue mis de la dicha moneda | 14 | 2

Idem.

Otro Fabio mas de Acenos y Francisco Fernando Gallego por unas casas y tiene en el Arrabal de Sant Juan fue mis de la dicha moneda | 14 | 2

Idem.

Otro Fabio mas de Acenos y Francisco Alfon Gil por unas casas y tiene en el Arrabal de Sant Johan fue mis de la dicha moneda | 14 | 2

Idem.

Otro Fabio mas de Acenos y Francisco Estevan Ganchez por unas casas y tiene en el Arrabal de Sant Johan fue mis de la dicha moneda | 14 | 2

8 | 1 mj | 2

Ydem.

Ydem.

Ydem.

Ydem.

Ydem. Ytem en fortuna

Molinos

[illegible]

[illegible]

[illegible]

FOLIOS EN BLANCO

DEL 5

AL 6

Fiat nõbre de dios e de la virgen santa mª su madre este es el
libro de despensa del año manuel de vallibrera fue mayordomo de
ancho de la muy noble e leal de mõjo e omes que administraron del
dicho año sabado veynte e dos del mes de junio del año del
nascimiento del año de mill e quatro cientos e treynta e ocho años
e fenesco de mayo veynte e quatro del mes de junio del año del nasci
miento del año de mill e quatro cientos e treynta e ocho años
e los mes el dicho mayordomo que fizo e despendio en nõbre de el
dicho ancho e por sus ordenanças e mandado son estos que siguen

Primeramente en primero veynte e quatro dias del
dicho mes de junio del dicho año este dia el dicho
manuel de vallibrera mayordomo dio e pago a mo
sarbo podrido e pergamino estraño para tinta e
cubiertas de libros acatt mes de la dicha monda

Item dio e pago el dicho manuel de vallibrera por
dos antiguos e vno blanco el qual medio de argen
de robin fecho treyntas ya dos e lleno ala yente
e veno ala ciudad el dicho dia e los afanes
e afrondes de vayne e quatro mes la cantera por
fiete e dos mes de la dicha monda

Item dio e pago el dicho mayordomo este
dicho dia por cinco e fanegas de vino blanco
arpellano el qual medio de vn fraysno de
treynta e fueye mes cada vna fanega
acuno e fanega e cinco mes de la dicha monda
el qual vino por gasto el dicho dia de sant robin
anbos afanes

Item dio e pago el dicho mayordomo este dicho
dia por cinco fanegas de farina por fraysno
e llaves e por lleuar la dicha farina de mes
el fanega por estar e cinco mes de la dicha mon

lxxij

xcv

xl

Por si dieron y pagaron a Anna la dicha fatima
Nona muger y la dieron e pagaron rettillado
cinco mrs de la dicha moneda

Por dieron y pagaron por una libra de
matalahuga que pesaron el dicho Juan Lopez
mrs e medio de la dicha moneda

Despues de esto domingo veynte e nueve
as de Junio del dicho año este dia fueron lle
vados agrdues los lugares por la Vas
cubrad

Despues desto sabado primero dia de
Julio el dicho año este dia el dicho mayor
domo dio y pago al frayle lorenzo e agi lesres
e estudieron por atalayas en el puerto de
ronda de siete dias a fraycon de diez mrs
e medio a cada uno por cada dia que
fueron setenta e siete mrs de la dicha mon

Por si dio y pago el dicho mayordomo este
dicho dia a robin corrente e agi lesres de
cada siete dias y estudieron por atala
yas en mytauete a ocho mrs de dos blancos
el mrs a cada uno por cada dia que
fueron setenta e ocho mrs

Por dio y pago el dicho mayordomo este
dicho dia a Juan geyneto e agi lesres de
siete dias y estouieron por atalayas en la

xx mrs

[illegible] r xx vj 2

[illegible] r lx 2

[illegible] r lx vij 2

[illegible] iii xxx vj 2

[illegible] ii c 2

[illegible] ii c 2

[illegible] ii c 2

mo el pago de alfonso lopez e diego lopez de
arda siete dias e estuvieron por jornales con el pudro
de trigo por diez meses e medio a uno
por arda un dia [illegible] e ciento e siete
mrs de la dicha moneda

r xl vij 2

lopez de pago el dicho mayordomo este dicho
dia diolos tomiere e diego lopez de arda siete
dias e estuvieron por jornales en minuete de
los mrs arda uno por arda un dia [illegible]
ciento e treinta e ocho mrs de la dicha mona

d

r lxxxviij 2

lopez de pago el dicho mayordomo este
dicho dia juan jeynero e diego fernandez
de arda siete dias e estuvieron por atalayas
en la torre de alcaraz de [illegible] mrs de jornal
arda uno por arda un dia
un ciento e veynte e cinco mrs de la
dicha mona

d

r xxv 2

lopez de pago el dicho mayordomo
este dicho dia diego de [illegible] lopez e [illegible]
de arda siete dias e estuvieron por jornales
en la torre de [illegible] de [illegible] mrs e medio arda uno
de jornal por arda un dia
ciento e treinta e un mrs de la dicha
mona

d

r lxxxi 2

lopez de pago el dicho mayordomo este dicho dia
diego de [illegible] de [illegible] e [illegible] de [illegible]

d

r

mjo fraire el dicho mjo de esta abbad en no bre de el
fraire fray Andre en presentio mjll e quinjentos mjs de la
dicha mona los eglesias le mandaron dar y encomendar la dicha
y aquel fizo en la dicha abbad de yuso y fraire fulano
al dicho fraire fray como los dichos de la dicha abbad
estuuo en mesteres de yuso de tiempo el dicho
en presentio los eglesias mjs le fueron mandados dar y
encomendar fecha por el dicho dicho mandamjentos
dias del dicho mes de julio de el dicho anno

1 ii 9 2

Item otro pago el dicho mayordomo esta dicho de la
Gonçalo gil Alvarez vinos Alvarez de palacio
Alvarolome romano de arda diez dias estu
d uiero yuso y yuso en montiguido diez juntos de
arca y de mjs arda uno por arda vn dia de
trigo cinco fanegas mjs de la dicha mona

m m xxx vj 2

Item otro pago el dicho mayordomo esta de
dicho Andres gil Alfonso de arda diez dias
d estuuieron yuso y yuso en lenjgo de arcos mjs arda
uno por arda vn dia y medio fanegas cinco
mjs de la dicha mona

m m lx vnj 2

Item otro pago el dicho mayordomo esta de
dicho Rodrigo tallante juntero de la dicha abbad
v mjll e quatro mjs de la dicha mona los eglesias
a le mandaron dar por tiempo de la dicha de fray
mjs fraire yuso me fueron de la dicha abbad yuso
dicho de la mona el dicho fraire fray pide a la
dicha abbad fueron a ella fraire yuso tiempo

mjo 2

[illegible] dos [illegible] los [illegible]
le fuesse [illegible] y pagar por [illegible] [illegible]
[illegible] domingo dos dias del dicho mes de [illegible]
[illegible] de [illegible] anno

Item dio e pago el dicho mayordomo este dicho
dia a Angelos mercaderes de Mallorcas de [illegible] de
arda siete dias de data por cent almutfal de
motiguado de cauallo a [illegible] de jornal a arda
uno por cada un dia de un [illegible] a
dias [illegible] la dicha monja

Item dio e pago el dicho mayordomo este dicho
dia a Juan gal de [illegible] a [illegible] por de
arda siete dias de data por cauallo e [illegible]
a [illegible] de jornal a arda uno por cada un dia que
[illegible] de [illegible] dias [illegible] la dicha
monja

Item dio e pago el dicho mayordomo a [illegible]
[illegible] de gal de [illegible] [illegible] dicho [illegible] la dicha
monasterio e [illegible] que [illegible] la [illegible]
e que pagasse a [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] de don [illegible] de luna en [illegible] de [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Item dio e dio e pago el dicho [illegible]
su [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Aragon a dies blancos el aguabte ⁊ mas de fruta
fueue mrs ⁊ medio el qual vino ⁊ fruta dies ⁊
dio a los frayres ⁊ a fraylos el dicho dia ⁊ mo
ta dies ⁊ fueue mrs ⁊ medio dla dicha mona &

Despues desto cuando entro dies del dicho
mes de julio el dicho mayordomo este dia el dicho
mayordomo dio ⁊ pago a los logeros ⁊ a los logeros
de cada siete dias ⁊ estudiesos por grados en el pu
ente de tuneqes a dies mrs ⁊ medio a jornal a
cada uno por cada un dia que fueren ⁊ estuvie
ren siete mrs dla dicha mona &

Item dio ⁊ pago el dicho mayordomo este dicho dia
a la tapicera ⁊ a sus oficiales a cada siete dias ⁊
estudiesos por grados en la tapicera a dies mrs a
cada uno a jornal por cada un dia que fueren
⁊ estuvieren siete mrs dla dicha mona &

Item dio ⁊ pago el dicho mayordomo este dicho dia
a la jeyneria ⁊ a sus oficiales a cada siete dias ⁊
estudiesos por estar labrando en la rrua de la aljama a
fueue mrs a cada uno a jornal por cada un
dia que fueren ⁊ jeynerian siete mrs dla dicha
mona &

Item dio ⁊ pago el dicho mayordomo este
dicho dia a los logeros ⁊ a sus oficiales a cada
siete dias ⁊ estudiesos por grados en la rua
de [illegible] a dies mrs a cada uno a jor
nal por cada un dia que fueren estuvieren
mrs dla dicha mona &

Item dio ⁊ pago el dicho mayordomo este dicho
dia a la rua [illegible] ⁊ a sus oficiales de la aljama de

Item que cada dias que estudiaren en gramatica e otras artes
el maestro que fuere de la dicha mona
nal cada uno que cada un dia que leyeren
cinco dineros que sea para la dicha mona

Item que el dicho mayordomo este
dia siguiente que fuere a la dicha
casa de la mona a parlar a cada siete dias
que estudiaren en gramatica e en
gramatica que sea maestro de la dicha mona
que cada un dia que leyeren
que sea para la dicha mona

Item que el dicho mayordomo que fuere
que e andes que de cada siete dias que estudiaren
en gramatica el maestro cada uno que
que cada un dia que leyeren e otro que sea para la
dicha mona

Item que el dicho mayordomo este dicho dia
alquilen de [illegible] [illegible] maestro de la
dicha siete dias que estudiaren el maestro en gramatica
de [illegible] que cada uno que cada un dia que
leyeren dos que sea para la dicha mona

Item después de [illegible] veinte e cinco dias del
dicho mes de julio del dicho año este dicho
mayordomo que fuere a la casa de la
casa de cada siete dias que estudiaren en gramatica
en gramatica de uno que sea maestro de la dicha mona
cada uno que cada un dia que leyeren cinco
que fuere que sea para la dicha mona

Item otrosi dio e pago el dicho mayordomo este dicho
dia a Juan [illegible] e a [illegible] frayles de cada quatro
dias que estudieren por [illegible] e [illegible] cada vno
mes a cada vno por cada vn dia que [illegible] centos
e [illegible] e ocho mes de la dicha mona

Item otrosi dio e pago el dicho mayordomo este dicho
dia a Juan [illegible] e a [illegible] frayles de cada quatro
dias que estudieren por [illegible] e estalaynes
e la tosse de alcaraz [illegible] mes a cada vno
por cada vn dia que [illegible] e [illegible]
mes de la dicha mona

Item otrosi dio e pago el dicho mayordomo este di
cho dia a Juan lopez e a [illegible] de cada quatro
dias que estudieren por [illegible] e la tosse de
[illegible] a [illegible] mes de [illegible] a cada vno
por cada vn dia que [illegible] e [illegible] e ocho
mes de la dicha mona

Item otrosi dio e pago a Juan [illegible] e a Juan [illegible]
de [illegible] de cada quatro dias que estudieren
a [illegible] e [illegible] mes a cada vno
por cada vn dia que [illegible] centos e dies mes
de la dicha mona

Item otrosi dio e pago el dicho mayordomo este dicho
dia a [illegible] e a [illegible] e
de [illegible] e a bartolome [illegible] de cada qua
tro dias que estudieren por [illegible] e [illegible]
do e en el [illegible] e [illegible] a [illegible] mes a cada
vno por cada vn dia que [illegible] centos e [illegible]
e [illegible] mes de la dicha mona

Por el dicho pago el dicho mayordomo este dicho dia
andres gil [illegible] de arriba cien duros
[illegible] por [illegible] [illegible] dos dineros
[illegible] vno por [illegible] [illegible] vn cahiz
[illegible] ocho mes de la dicha mona

Por el dicho pago el dicho mayordomo este dicho
dia a [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
de cada cien duros [illegible] por [illegible]
el alma [illegible] [illegible] [illegible] mes de cada
vno por [illegible] [illegible] vn [illegible] [illegible]
mes de la dicha mona

Por el dicho pago el dicho mayordomo este dicho
dia al vicario [illegible] por vna [illegible]
[illegible] cahiz de vino de la dicha mona

Por el dicho pago el dicho mayordomo por [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] la
muger de [illegible] por mandado de vnos los
[illegible] mes de la dicha [illegible]

Por vna [illegible] por vna [illegible] de [illegible]
[illegible] del [illegible] de [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] vn cahiz [illegible] ocho mes
de la dicha mona

Por el dicho pago el alcayde de la dicha
[illegible] de [illegible] de la dicha mona

Por el dicho pago por [illegible] de la dicha
[illegible] de [illegible] de la dicha mona

Por el dicho pago de diego [illegible]

[illegible] que el dicho pregunta [illegible] sesenta e siete
mrs e medio de la dicha moneda cada uno segun
e segun que uno mrs de la dicha moneda

Por [illegible] dixo que [illegible] pasos de julios los
dichos pasos dellos a dos mrs e medio de la
moneda cada un paso e los otros dichos mrs de [illegible]
que mrs cada un paso e los otros dichos pasos que
[illegible] de los dichos pasos [illegible] mrs
e medio cada un paso segun que [illegible] los dichos
mrs e que [illegible] los dichos julios de [illegible]
[illegible] mrs de la dicha moneda

Por [illegible] dixo que [illegible] los oficios e [illegible]
ton el dicho pregunta a la dicha [illegible] de [illegible]
[illegible] mrs de la dicha moneda

[illegible] que [illegible] por
[illegible] el dicho [illegible]
[illegible] de julio del dicho año

Este dia [illegible] veynte e ocho dias de
julio del dicho año este dia el dicho mayordomo
dixo que [illegible] el dicho [illegible] e [illegible]
[illegible] dias que estudiaron en el juego
de tinos [illegible] dos mrs e medio de la moneda
uno por cada un dia segun acuerdo e sentencia
[illegible] mrs de la dicha moneda

Por el dicho mayordomo este dicho
dia [illegible] dias de cada [illegible] dias
que estudiaron en [illegible] de
mrs a cada uno por cada un dia segun acuerdo e sentencia
[illegible] mrs de la dicha moneda

Por si dio e pago el dicho mayordomo este dicho
dia a Robin Jynete e a su gª barbero de cada
siete dias e estudiantes por jornales en la torre de alcaçar a veinte maravedis cada uno por
cada un dia por un cuarto e veinte e cinco mes
de la dicha moneda. — c xx

Por si dio e pago el dicho mayordomo este di
cho dia a Juan Lopez, maestro de estudiantes
cada siete dias por jornales en la torre de do
ce vigas a veinte mes de jornal a cada uno
por cada un dia por un cuarto e cincuenta e ocho mes
de la dicha moneda. — c lviii

Por si dio e pago el dicho mayordomo a Ma
gª de Salamanca e a su parte de cada siete
dias e estadantes a veinte cada uno en cada un dia
por un cuarto e dos mes de la dicha moneda. — c x

Por si dio e pago el dicho mayordomo este dicho
dia a Ponçelo yel e a Ferrando barbero a Ma
de Valdeo e a Bartolome domino de cada siete
dias e estudiantes por jornales en la torre de Ma
ent Pedro de Sancho a veinte mes a cada uno
por cada un dia por un quarenta e tres e
cinco mes de la dicha moneda. — c xxxv

Por si dio e pago el dicho mayordomo este
dicho dia a Ynigo de Allorno de Se
gura de cada siete dias e estadantes a veinte
llo ent almirall de mes laguado a veinte mes
de jornal a cada uno por cada un dia por
un cuarto e dos mes de la dicha moneda. — c x

Porque dio e pago el dicho mayordomo este dicho
dia a andres yuan e a xo estimo por a cada pocer
dias de estudiesse por jornales en la cerca del alcaçar
mes a xo ferrer a cada uno por cada un dia
un sueldo e ocho mes de la dicha moneda

c lx viij

Despues deste dicho jueves dias de agosto
el dicho año estando el dicho mayordomo dio
e pago a xo ferrer e a xo diaçu de estudiesse
por jornales en la cerca de alcaçar a cada uno de dias a
mes a cada uno un sueldo e ocho
mes de la dicha moneda

c lx viij

Porque dio e pago a ffray lorenç e año andres
a cada siete dias de estudiesse por jornales en la
torre de alcaçar viejo a xo ferrer mes a cada uno
por cada un dia un sueldo e ocho
mes de la dicha moneda

c lx viij

Porque dio e pago a bartolomeu romano e a esteuan
barbaçu a cada siete dias de estudiesse por
jornales en montaguda a xo ferrer mes a xo ferrer
a cada uno por cada un dia un sueldo e ocho
mes de la dicha moneda

c lx viij

Porque dio e pago año andres yuan e a xo estimo por
a cada siete dias de estudiesse por jornales
en la cerca del alcaçar a xo ferrer mes a cada uno por cada un
dia un sueldo e ocho mes de la dicha
moneda

c lx viij

Porque dio e pago a sua jeyneto e a xo yuan barbaçu
de estudiesse por jornales en la torre del alcaçar
a cada siete dias a ffuenes mes a cada uno por
cada un dia un sueldo e veynte e cinco mes de la dicha
moneda

c xx v

f) Dinero lx viij

Por otro sy dio e pago el dicho mayordomo este di-
cho dia a Martin Muños ome de pie el qual
fue a la Rabita [illegible] de Alcaraz a le levar [illegible]
[illegible] por [illegible] que el rey de Aragon [illegible]
venir contra la [illegible] e estouo con
[illegible] adreses e [illegible] mrs. e medio cada
un dia que son [illegible] mrs. e medio de la dicha
moneda ccc mrs.

Por otro sy dio e pago a Ballester çient mrs. que
[illegible] que fue fasta Chinchilla con [illegible] de [illegible]
[illegible] c mrs.

Por otro sy dio e pago el dicho mayordomo este dicho
dia a Alfonso Arçediano por una [illegible] para el
[illegible] de la [illegible] doze mrs. de la dicha moneda x ij

Por otro sy dio e pago el dicho mayordomo a Gonçalo
[illegible] del adelantado por una [illegible] que el
[illegible] su merçed [illegible] del conçejo de
florines e medio que son quatro e veynte e seys
mrs. e medio de la dicha moneda c xxvj mrs.

Por otro sy dio e pago el dicho mayordomo este dicho
dia a Fernando [illegible] de cavallo del rey nuestro
señor dosientos mrs. de la dicha moneda los quales
le mandaron dar para ayuda al camino por que
troxo una carta del rey nuestro señor en que [illegible] de las
treguas los quales mrs. le fueron mandados dar
por ordenança [illegible] por el dicho conçejo [illegible]
dicho dia sabado [illegible] cc

Por otro sy dio e pago el dicho mayordomo este dicho
dia a Gonçalo [illegible] veynte [illegible]

[illegible] lxx ij mrs.

de la dicha mona el [illegible] tres pares de [illegible]
que [illegible] el

Por el dicho pago el dicho mayordomo este dicho
dia [illegible] al [illegible] por vna [illegible]
de [illegible] que [illegible] por algun [illegible]
las [illegible] de la [illegible] lo que [illegible]
[illegible] libras [illegible] ocho mrs la libra [illegible]
[illegible] mrs de la dicha mona

Por el dicho pago el dicho mayordomo este dicho
dia por [illegible] [illegible] vna cuenta que el [illegible]
de la [illegible] que [illegible] por algun [illegible] que [illegible] el
[illegible] la [illegible] mrs de la dicha mona

Despues del dicho [illegible] diez dias del
mes del año fue dicho este dia el dicho mayordo
mo dio pago al [illegible] de [illegible] a cada
otro dia de estudiar por [illegible] que [illegible] mes
[illegible] a cada vno por cada vn dia de
[illegible] pago mrs de la dicha mona

Por el dicho pago el dicho mayordomo este dicho
dia al [illegible] [illegible] de [illegible] de [illegible]
estudiar por [illegible] la [illegible] de [illegible]
al [illegible] mrs a cada vno por cada vn dia de
[illegible] mrs de la dicha mona

Por el dicho pago el dicho mayordomo al baxa
lle [illegible] de [illegible] de [illegible]
dias de estudiar por [illegible] que [illegible] al
[illegible] mrs a cada vno por cada vn dia de
[illegible] mrs de la dicha mona

Otrosi dio e mando a su mayordomo que fuese de cada vez
que estuviere por ifermo en la casa de la carcel
[illegible] mes el cual uno por cada un dia que pareciere
e dos mes dela dicha mona.

Otrosi dio e mando el dicho mayordomo este dicho
dia al dicho fuel e que fiziese de cada tres dias
que estuviere por ifermo en la cuyda. [illegible] mes
a cada uno por cada un dia que pareciere e do
mes dela dicha mona.

Otrosi dio e mando el dicho mayordomo este dicho
dia a su fuera por alquile de una faca la cual fue
de la [illegible] estando el caballo del [illegible] que
ala abdat de [illegible] por que la cuyda estuvi
ual de [illegible] e estuvo en ayuda e venida de
mes por cada un dia que [illegible] mes
dela dicha mona.

Otrosi dio e mando el dicho mayordomo de [illegible]
e fizo la faca del dicho fuera de [illegible] en el [illegible]
de siete dias que end estuvo siete mes e [illegible]
do dela dicha mona.

Otrosi dio e dio e mando dar los
[illegible] mes de [illegible] por [illegible] el dicho
[illegible] los [illegible] estaua alquilado [illegible]
el [illegible] del [illegible] [illegible] por [illegible]
de [illegible] de [illegible] e de su [illegible]
el [illegible] estuvo [illegible] e no lo en [illegible]

Despues d esto luns veynte e un dias del dicho mes de
agosto del año sobydho este dia el dicho mayordomo
dio e pago a Fernando dias de Aula estudiante del rey e
por los capitulos de la tregua e por su mandado el rey
pago a los reyes de armas e trompetas en nombre de la
dicha monja los quales le mandaron dar por el tiempo de
los capitulos segun de yuso a la abadesa e cynadas de
su regimiento los quales mas le fueron mandados dar por ordenan
cas fechas por el dicho vnaso subido de yuso este dicho
dia del dicho mes de agosto

Por el dicho mayordomo este dicho dia el
bachiller mes de mayo dias e Aula vno
su fijo en casa por que lo fuesse a su tierra
matado el vibdo del camino a Aragon e fuera mas
e medio de la dicha monja por andar en dicho dia por la
fuera mas e medio de la dicha monja los quales mas le
fueron mandados dar por ordenanças fechas por el dicho vnaso
el dicho dia por subido de yuso este dicho

Despues d esto juevs veynte e quatro dias del dicho
mes de agosto del año sobydho este dia el dicho ma
yordomo dio e pago a Aula de baxos estudiante de ca
mallo del rey quatro mas de la dicha monja los
quales dichos mas le mandaron dar en la ayuda al camino
por que fue a tomar la tregua entre el
por su mandado el rey a los reyes de armas e trompetas
los quales mas le fueron mandados dar por ordenan
cas fechas por el dicho vnaso subido de yuso dicho dia
del dicho mes de agosto

Despues d esto subido veynte e quatro dias del di
cho mes de agosto del dicho año este dia el dicho
mayordomo dio e pago a Rodrigo de Carillo de Ma
drid estudiante y por el vendedor en Valladolid a camallo por
su fijo en Aula de baxos estudiante de camallo del dicho
mes del rey fuesse a Aragon a tomar la tregua
por mandado del rey a los reyes de armas e trompetas mas e medio por

[illegible] mes de diciembre mes de la dicha mona
lo[illegible] mes le fue mandado de su ordenaçion
[illegible] el dicho maestro madera vecino de [illegible]

Item otro sy pago el dicho mayordomo este dicho dia
[illegible] pechos de [illegible] cuello de [illegible]
[illegible] fue [illegible] dicho de [illegible] los
[illegible] mes de madera de
[illegible] mes de la dicha
mona lo[illegible] mes fue mandado de su ordenaçion
[illegible] el dicho maestro el dicho dia madera ve
[illegible] de [illegible]

Item otro sy pago el dicho mayordomo este dicho dia
el [illegible] de mota [illegible] alarge [illegible] el [illegible] una
[illegible] agua [illegible] [illegible] asen
bieg[illegible] alos [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] la [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] alos [illegible] de [illegible] [illegible]
mes de la dicha mona lo[illegible] mes le fue mandado
de su ordenaçion [illegible] el dicho maestro [illegible]
de [illegible]

Item otro sy pago el dicho mayordomo este dicho dia
el dicho maestro el dicho mayordomo otro
[illegible] mes de la
[illegible] mona lo[illegible] le mandaron de su [illegible] [illegible]
[illegible] maestro ala [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] fue mandado de su ordenaçion [illegible]
su el dicho maestro madera vecino de [illegible]
de agosto

de lxxx viij

a Item dieron e dieron e pagaron a Juan Rodriguez estruyeros
q̃ estruyo las puertas q̃ fueron el año pasado
sobre el dicho enplazamiento
mrs dela dicha mona

m Item dieron este dicho mayordomo el mes de junio
del año pasado de este dicho mayordomo
dieron e dieron e pagaron a Domingo Ortiz maestro de
Pero el Ferrero por la obra que enbiaron a hacer de
cel fierro para la dicha entrada
maes dela dicha mona

a Item dieron e pagaron el dicho mayordomo este dicho
dia a Jaime Romeo cerrero por una arca de lobos
q̃ hizo para ingrimes dela dicha mona

r a Item dieron e dieron e pagaron a Domingo e dieron
a Pablo la Fuente el olmo que se gasto en la
puerta de Diego de Jorquera tres mrs e me
dio dela dicha mona

r a Item dieron e pagaron tres ave marias por aprobar la
dicha fuente por que no hiciese mal dolor
tres mrs dela dicha mona

r a Item dieron e pagaron un maestro por un estral
por el que se abre el cerrojo del
dicho olmo por tres maravedis dela dicha mo
nasterio

Item dio e pago el dicho mayordomo a Sancho
Gonçales de Sayonas fijo de la Sra Gobernad
dora por Pedro Mergelina de Ocaña
alarife de la fuente mandada fiso tres mill
y quinientos mrs de la fuente diose al dicho maestro le
mande pagar dineros de fuera mrs por arda un dia
que estuvo en el dicho trabajo el dicho maestro Gerbaso
segun dicho de fuera los quales tres mill e quinie
tos mrs fue a vista fijo por el dicho mayordomo con
esto dio al dicho Sancho Gonçales en lugar de Ma
nuel de Vallybrera por quito al dicho Manuel de la fuente
y dineros que glos dan e pagan

7 U dc 2

Item dio e pago el dicho mayordomo a Diego Sanches
por dos cartas de algos que en blanqueçe
fiso en el medio de la puerta de la torre de Diego
ocho mrs por arda una carta de quinze ocho
mrs de la dicha moneda

xxx m 2

Item dio e pago el dicho mayordomo a este dicho
dia a Alfonso de Mayorga maestro de la
dicha fuente su manobre a la fuente del dicho
lugar de Jorral es a saber al maestro dies
ocho mrs del manobre que son treynta
tres mrs de la dicha moneda

xxx m 2

Item dio e pago por tres cartas que fue la dicha obra
de una blanca arda uno un mrs e medio de la
dicha moneda

1 mrs

m U dc lxx

a Yten le pago el dicho mayordomo este dicho
dia de Ynuarro por [illegible] de vna
[illegible] para [illegible] mes la [illegible]
[illegible] mes de la dicha monja

2 Yten le pago el dicho mayordomo este dicho
dia al dicho [illegible] por vna resma de
papel para la [illegible] mes
de la dicha monja

Yten le pago el dicho mayordomo este dicho
dia de [illegible] maestro de obra de cerro de allende el
[illegible] por ayuda de [illegible] de la [illegible] mayor de
[illegible] mes de la dicha monja los dichos le fue
[illegible] de [illegible] por operaciones fechas por el
dicho [illegible] dichos fueron dias
de [illegible] los por el [illegible]

a Yten le pago el dicho mayordomo este
dicho dia [illegible] mal de [illegible] [illegible] mes
de la dicha monja los dichos ono de [illegible] de vna
[illegible] de la [illegible] de la [illegible] libras de
dicho año de que le [illegible] paga por operaciones
fechas por el dicho [illegible] dichos [illegible]
que dias de [illegible] del dicho año

Despues de esto miercoles tres dias del dicho
mes de [illegible] del dicho año este dicho dia el dicho
mayordomo le pago a Diego Ximenez
[illegible] sobrecerero de la [illegible] mayor de [illegible]
de [illegible] mes de la dicha
monja por operaciones fechas por el dicho [illegible]
dichos fueron dias de [illegible] por el mes
de la dicha [illegible] los dichos [illegible] de [illegible]
[illegible] mes el dicho Diego Ximenez [illegible]
[illegible] de [illegible] de [illegible]
[illegible] de la [illegible] de la [illegible] libras de la

Diego Ximenez

Diego Ximenez

a

a

a

a

a

a

a

Por otro dio e pago al dicho burbano por quatro barriles a diez e ocho mrs por cada uno que son ciento e ocho mrs de la dicha moneda — c viij

[illegible] — Por otro dio e pago por veynte pares de [illegible] media que los [illegible] los diez pares [illegible] cinco mrs e los otros diez a [illegible] mrs [illegible] que son noventa e [illegible] mrs de la dicha moneda — xc [illegible]

r — Por otro dio e pago por [illegible] de [illegible] [illegible] mrs de la dicha moneda — [illegible]

Por otro dio e pago por tres cantaras e media de vino blanco el qual vino mando comprar de Juan Alfonso tallante a doze mrs cada una cantara que son quarenta e dos mrs de la dicha moneda — xl ij

Por otro dio e pago a Domingo de Huerta por seys cantaras de vino tinto e el medio a ocho mrs la cantara que son cinquenta e dos mrs de la dicha moneda — l ij

Por otro dio e pago por seys alpargates de esparto la qual [illegible] almotacen [illegible] a diez mrs e medio cada una [illegible] que son sesenta e tres mrs de la dicha moneda — lx iij

Por otro dicho dio e pago a doña Juana panadera de [illegible] Domingo la [illegible] espina treze mrs de la dicha moneda — [illegible]

Por otro dio e pago por dos [illegible] de pimienta para [illegible] cinco mrs de la dicha moneda — v

Por otro dio e pago de [illegible] de tres odres para [illegible] vino Domingo de alcaçeres tres mrs de la dicha moneda — iij

[illegible] ccc xc [illegible]

[illegible] dio e pago por el diezmo de [illegible] [illegible] mrs de la dicha monda — xx mrs

[illegible] dio e pago [illegible] el [illegible] [illegible] la dicha [illegible] mrs de la dicha monda — x

[illegible] dio e pago [illegible] la lana [illegible] mrs de la dicha monda — viij

[illegible] dio e pago [illegible] [illegible] mrs de la dicha monda — v

[illegible] dio e pago a doña Juana [illegible] la dicha [illegible] mrs de la dicha monda — v

[illegible] dio e pago [illegible] de la [illegible] e [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] la cabrit a la dicha [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] mrs de la dicha monda — l

[illegible] dio e pago [illegible] [illegible] e [illegible] [illegible] mrs de la dicha monda — xv

[illegible] dio e pago [illegible] [illegible] [illegible] mrs de la dicha monda — xx

[illegible] dicho [illegible] fue mandado [illegible] por otra [illegible] por el dicho [illegible] [illegible] dias del dicho mes de octubre del dicho año

[illegible] — xx vij

Jn° bueno

a

a

a

Por el dicho pago una ballestera por cada la
fuente del agua de la fuente de la dicha
mona ~ xij

Por el dicho pago el dicho mayordomo una cola
nata de agua para el estudiero por
la yaçe en arriba y por otro el cabildo cubio
de yerro los moros para el asta que ay por mes
cada uno por cada vez que fueren a fenecer
en el dicho mes de la dicha mona ~ xl vnj

Por el dicho pago el dicho mayordomo este dicho dia
de junio los dos cellos de cada fuente dicha
y estudiero por la yaçe de la otra por
el vaçiadero en los dichos yaçes de arriba y
de fuera una por cada vez que fueren a fenecer
en el dicho mes de la dicha mona ~ l xij

Item el dicho pago el dicho mayordomo este dicho dia
por ordenamiento de la dicha por el dicho mes de
diez de noviembre ~

Item despues de este mes de veynte dias del dicho
mes de diziembre del dicho año este dia el
dicho mayordomo dio pago a los dichos
ordenados de la dicha mona ~ xl vnj

Por el dicho pago al dicho gomez arrancero por de
llenar la fuente de la fuente de la ribera de veyn
te mes de la dicha mona ~ xx mj

Item despues de este mes de veynte dias del
dicho mes de diziembre del dicho año este dia el
dicho mayordomo dio pago a la dicha veynte
y seys mes de la dicha mona por un cuello cuadrado

iiij lx mj

en su tiempo fiziste arena [illegible]

[illegible] maravedis [illegible]

[illegible] maravedis [illegible]

Por el dicho pago el dicho mayordomo este dicho dia al dicho andres de [illegible] mes de la dicha mona por [illegible] lleno una de el amejo que [illegible] le fizo al [illegible] de [illegible] que [illegible] maravedis [illegible] los mes fueron madados dar por ordenança fecha por el dicho amejo por que a los que no se pudo madar en el dicho mes de desiembre

Por el dicho pago el dicho mayordomo este dicho dia al fuero el [illegible] que [illegible] por los [illegible] de la dicha mona por que [illegible] algo al fuero lleno el [illegible] de [illegible] que fueron los madados dar por ordenança fecha por el dicho amejo en el dicho mes de desiembre

Por el dicho pago el dicho mayordomo este dicho dia al [illegible] por una [illegible] de la dicha mona

Por el dicho pago el dicho mayordomo este dicho dia al [illegible] de la dicha mona los quales dichos maravedis el dicho amejo le madara dar de cada año

Merced por el libro de mayo pagado

mienro lo cual mjo por el mro pagrdo lo cual
mjo le fuesse mandado dar por ordenaça
por el dicho onrado maestro primero dia de agosto
el dicho año

Lo qual dio e pago el dicho mayordomo este dicho
dia a juan de ochoa e a pero el cual lo recaudo
este dicho dia por mandado de los dichos
señores e en nombre de la dicha iglesia por
[illegible] por el dicho
recaudo el alcabala e renta de los
[illegible] e venta de vino mjo por cada
un dia por [illegible] mjo de la dicha
mona el cual dicho pago el dicho mayordomo fue man
dado fuesse por ordenaça fecha por el dicho
onrado [illegible] dia e veynte e un del mes
de junio dicho

Despues de esto juevis onze dias del mes de
enero del año del nascimiento de nuestro saluador
ihesu xpo de mill e quatrocientos e cincuenta e tres años
este dia el dicho mayordomo dio e pago a juan
[illegible] e a cada uno dellos
e estudiesse por [illegible] en la suma de cin
quenta y un [illegible] el adelantado en lugar de los
mesmos e tomo en su nombre esta [illegible]
mjo de cada uno por cada un dia por [illegible]
[illegible] mjo de la dicha mona el cual dicho
pago fue mandado fuesse por ordenaça fecha
por el dicho onrado maestro primero dia del dicho
mes de enero

Lo qual dio e pago el dicho mayordomo este dicho
dia a diego [illegible] a pastrana e a cada de

[illegible]

[illegible]

Por el dho pago el dho mayordomo [illegible]

[illegible] le mandar dar su carta [illegible] al dho pago [illegible] los libros de [illegible] los [illegible] [illegible] dias de [illegible] [illegible] por ordenado [illegible] el dho [illegible] [illegible] dias de [illegible]

Por el dho pago el dho mayordomo [illegible] muger de [illegible] de la dha [illegible] la [illegible] dias de [illegible] [illegible] [illegible] a la abdat de [illegible]

Por el dio e pago el dicho mayordomo este dicho dia
m v — a Juan Fortiz [illegible] porque el escrivio la cierta
[illegible] por [illegible] de Johan de Ayala [illegible] xv
mrs de la dicha moneda

Por el dio e pago el dicho mayordomo este dicho
m dia a Juan [illegible] a la villa de
v Orihuela [illegible] xx
[illegible] cavallero
mensajeros [illegible] mrs
de la dicha moneda

Por el dio e pago el dicho mayordomo este dicho
dia a Alfonso de la Mar e Juan Barbastre [illegible]
m [illegible] a Juan [illegible] pesos [illegible]
v [illegible] en levar [illegible] de moneda a la villa
de Lorca para la [illegible] de Alfonso [illegible] c lxx v mº
frontaleros [illegible] mrs [illegible]
uno por cada [illegible] dia que son ciento e treynta e
cinco mrs e medio de la dicha moneda

E despues desto lunes primero dia de el mes
de febrero del dicho año este dia el dicho
A mayordomo dio e pago a Juan Tomas [illegible] por
una [illegible] de [illegible] e unas bagues de cañamo para c l
el [illegible] de la [illegible] ciento e cinquenta mrs de la di
cha moneda

Por el dio e pago mas al dicho Juan Tomas por [illegible]
[illegible] de cañamo para las [illegible] del dicho [illegible] viii
el [illegible] mrs de la dicha moneda

Por el dio e pago el dicho mayordomo este dicho
dia a Juan de Ahuero fiel del dicho [illegible] de la

S iii [illegible] lx [illegible]

[illegible] del mes q estado en el dicho se
gnificado mes de la dicha mona locos le
mos le fueron prometidos diez por ordenaçion
por el dicho vinaso partida veynte e ocho dias
de enero del año de [illegible] 8

iiii° ?

Item otrosi que el dicho mayordomo este dicho
dia alguaçil mayor fuese por abolo la me
dia arroba de aceite del dicho [illegible] estaua obli
gado [illegible] mes de la dicha mona 8

vi ?

Item otrosi que el dicho mayordomo esparteyro por
vna obra que por la gente fizo por mes de la
dicha mona 8

xi ?

Item otrosi que el dicho mayordomo este dicho
dia que [illegible] lo que fueron los fueron por
mandado de la villa de ophuela por [illegible] del
mes que fue tomado en la dicha villa de [illegible]
el arteno de [illegible] mes de aluerta por otro
vnyldepie de esta cebdat de [illegible] dias que en el
dicho aluerta agrenta mes de a vno por cada vno
dia que [illegible] ochenta mes de la dicha
mona [illegible] dicho gasto fue mandado pagar
por ordenaçion fecha por el dicho vinaso lunes
veynte e [illegible] dias de enero del año de [illegible] 8

iiii° lxxx ?

Item otrosi que el dicho mayordomo este dicho
mes de febrero del dicho mes este dia el
dicho mayordomo dio e pago por otros gastos
que [illegible] de almoçaçen alos que
[illegible] alos otros que [illegible] de los muros
[illegible] de mes que [illegible] en esta [illegible]

[illegible] ?

Item mas dio por pago por los espaldas de arriba
los cogles mas de quinze quarta adelante pag
mas a la dicha moña

Item mas mas de pan que fizo la dicha moña

Item mas mas que fizo de vino a los mas
andadores que fueron ocho mas la dicha
moña

Item mas mas los dineros que fueron mas
que fueron andar ocho mas la dicha
moña

Item pago dio por una gonzeto que mas
la dicha moña

Item dio por pago el dicho mayordomo dio por pago
a diego florian que fueron mas la dicha moña
los cogles mas le dio por el alquile de ouo de ued
glas que fueron cinco mas a alfon que fue a tramll
a ochrillero los cogles mas fueron madados por que
nagar fecha por el dicho concejo madros fueron de cinco

Item despues de esto domingo onze dias del dicho
mes de febrero del dicho ano este dia el dicho
mayordomo dio por pago por estas cosas que
estuvieron los cogles fueron llevadas que lenar
de ano a la mesma que los cogles alla fueron los
cogles que que se gastaron que lo sobre de
por los suyeros

Item mas dio por pago por dos arrobas de medio
de ferrina arrobas de fierro mas que ano de
ser que fueron mas que la dicha moña

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

fro al dicho monasterio por ffuera dello no ffaliere
al ffuego de los mayores que ende estuvieren
mas dela dicha merçed por cada vn dia quinze
mill e doçientos mas. E otrosi dicho grisso
fue mandado fazer por ordenança ffecha por el
dicho ayuntamiento a diez dias del dicho mes
de ffebrero.

E despues deste ayuntamiento dicho e quinze dias de
ffebrero del dicho ano este dia el dicho mayordomo
dio e pago a alfonso ffloyo e andres de ayala
de algete de los asnos que trajeron agua para plo
mar los tejados de la casa de la ceca de
jornal de cada vno ano mas dos mas
dela dicha moneda.

E despues deste ayuntamiento dicho e quinze dias
del dicho mes de ffebrero del dicho ano este dia el
dicho mayordomo dio e pago a los dichos al
fonso ffloyo e andres de algete de los asnos
que sacaron la cera para los dichos tejados
de jornal de cada vno ano mas dela dicha moneda.

E despues deste ayuntamiento dicho e quinze dias
del dicho mes de ffebrero del dicho ano este
dia el dicho mayordomo dio e pago a juan
de ffloyo e andres de algete de los asnos
que trajeron agua para los dichos tejados de
jornal de cada vno dellos ano mas dela dicha
moneda que fueron mas.

E otrosi dio e pago el dicho mayordomo este dicho
dia a juan de ocaña el que fue por que
barrieras e del mes de ffebrero mas e que jornada

[illegible]

Por el medio mas el dicho mayordomo media doblas
de marcos por el que la [illegible] por los [illegible]
[illegible] mas de la dicha moneda

Por el otro pago el dicho mayordomo estando
[illegible] la [illegible]
[illegible] los [illegible] de la abbat [illegible]
[illegible] por los [illegible] [illegible]
[illegible] los [illegible] mas le fue
[illegible] por orden a [illegible] los
[illegible] de Julio

Por el otro pago el dicho mayordomo estando dicho
[illegible] de Alamanda [illegible]
[illegible] de la dicha otra
[illegible] medio [illegible] mas de la dicha
moneda

Por el otro pago el dicho mayordomo al loyo de
[illegible] por otro [illegible] por la dicha otra
[illegible] medio [illegible] los [illegible]
la dicha moneda

Por el otro pago el [illegible] de [illegible] por
[illegible] por otro [illegible] por la dicha otra
[illegible] medio [illegible] los [illegible]
[illegible] mas de la dicha moneda

Por el dicho mayordomo este dicho
dia a Juan de Valladolid por otro tapiz del
medio que vendieron a este dicho propio del
medio de la dicha moña

Por el dicho mayordomo este dicho
dia a Pedro de Ayala Maranegro por
[illegible] de [illegible] de [illegible] de
los dichos que le dieron los dichos tapices del
[illegible] cuatro mes de la dicha moneda el
el dicho gasto fue mandado fecho por orden
fecha por el dicho concejo

Despues de este mandado veinte dias del dicho mes
de febrero del dicho año este dia el dicho ma
yordomo dio e pago a Alfonso Castillo Castillo
o mostrador de los dichos tapices
de los/ de [illegible] de ellos dichos mes
medio por [illegible] dia [illegible] de los mes
de la dicha moña

Despues de este mes de [illegible] veinte dos dias
del mes de febrero del año sobre dicho este dia
el dicho mayordomo dio e pago a Alfonso
[illegible] cuatro mes de la dicha moña a el [illegible] de
un [illegible] de [illegible] de un [illegible] de madera
[illegible] dichos tapices [illegible]
[illegible]

Por el dicho mayordomo por media arraba de un
medio [illegible] los dichos tapices
[illegible] dichos [illegible] mes la arraba [illegible]
[illegible] mes de la dicha moña

Y despues deste Jueves veynte dos dias
del dicho mes de febrero del anno de mil
este dia el dicho mayordomo dio e pago a un
[illegible] una libra de tigaron y del medio
que [illegible] el [illegible] a los [illegible]
y los mesteres de orfebrería que fueron
[illegible] los orfebres en la villa
de [illegible] e la [illegible] y [illegible] los [illegible]
[illegible] y vinieron de la
[illegible] de [illegible] y [illegible]
de dicha [illegible]

Y otro dia pago el dicho mayordomo este
dia por [illegible] de vino blanco [illegible]
[illegible] de [illegible] y [illegible] de la
[illegible] del vino que [illegible] los
[illegible]

Y otro dia pago el dicho mayordomo este dia
a mi Gonçalo [illegible] mil maravedis de la [illegible]
[illegible] los [illegible] que fueron de la
[illegible] que [illegible] el [illegible] de la
[illegible] de [illegible] y [illegible] de
[illegible] y [illegible] [illegible] mil maravedis
los dichos mil maravedis los [illegible] le fueron
mandados dar por [illegible] [illegible]
[illegible] dos dias de febrero

Y otro dia pago el dicho mayordomo este dicho dia
a [illegible] de Madrid [illegible] de [illegible] el [illegible]

la tercera de Ferrand [illegible] que [illegible] fue fallado [illegible] de guardas
de [illegible] ... de [illegible] de veynte [illegible]
dias ... estando [illegible] estaua vedada [illegible] mas
[illegible] ... mas
de la [illegible] matara los conejos ... la pena [illegible] contenida en la
ordenança fecha por el dicho conçejo [illegible]
dias de enero ... [illegible]

Item otro si dio e pago el dicho [illegible] por el dicho [illegible]
[illegible] ... los [illegible] de
[illegible] ... [illegible]
[illegible] ... de la [illegible] matara los conejos
[illegible] ... [illegible]
[illegible] ... [illegible]
e [illegible] dias de los conejos [illegible] mandado del
dicho conçejo [illegible]
por [illegible] los conejos ... mandado de [illegible]
ordenança fecha por el dicho conçejo sabado dies e
ocho dias del mes de [illegible] del año de xxx ... [illegible]

Item otro si dio e pago el dicho mayordomo [illegible] dicho dia
[illegible] Juan de [illegible] e Alfonso de [illegible] el [illegible]
[illegible] ... de la [illegible] matara los
conejos ... el dicho conçejo les mando [illegible] ... la pena
[illegible] ... de mo
[illegible] los conejos [illegible] ... los
conejos ... mandado de la ordenança fecha
por el dicho conçejo martes [illegible] dias del mes de febrero
del dicho año ... [illegible]

Item otro si dio e pago el dicho mayordomo [illegible]

v

v

a

[illegible] ... v ... [illegible]

[illegible] xl v ... [illegible]

[illegible]

[illegible]

Item dio pago por una cortapa de lino tinto el
a el medio dela muger de Alfon Gutiert Aparejon de
veynte e ocho mrs la cortapa ... con ... mrs dela dicha mona

Item dio pago por una cortapa de vino blanco para
a la dicha fiesta veynte e ocho mrs dela dicha mona — xx mrs

Item dio pago el dicho mayordomo por una
a teson de oro para la dicha fiesta de ... dos blancos la libra ... dos ocho mrs
e medio dela dicha mona — x vnj ½ mrs

Item dio medio tres arrobas de carbon para gregorio
a de ... de ... mrs el arroba ... dos ocho mrs dela dicha mona — x viij

Item dio medio una arroba de lana de un moro ... ...
a ... mrs dela dicha mona — x v

Item dio pago por las libras de miel ...
a mrs e medio la libra ... tres mrs dela dicha mona — iij

Item dio pago por dos alemnos de ... ...
a para ... de ... de ... ...
el alemno ... mrs dela dicha mona — vj

Item dio pago por dos alemnos de almedras
a para gregorio el arroba a dos mrs el alemno ...
... mrs dela dicha mona — iij

Item mas dio e medio dos libras de ...
a dos e ... ... mrs dela dicha mona

— x ij

Porque dio el pago por que libre de andelas
a la ofrenda / Alfuere mas la libra que
veynte e dieze mas dela dicha mona &

Item dio el pago por desponerse en cuaresma para la
dicha fiesta ocho mas dela dicha mona &

Item mas el dicho pago dio a los juglares que estuvieron
a la dicha fiesta dieze mas dela dicha mona
que se pagan de cuenta

Item mas dieze el pago a Juan gomez e a su hijo
que tuvieron de ome el dicho dia quince mas
dela dicha mona &

Item dieze e media dieze mas de cuadras que
cadere que una buena que anda de ome dieze mas
dela dicha mona &

Item dio el pago a la casa muger juglares que vinieron a fazer onrra a la dicha
fiesta veynte mas dela dicha mona &

Item dio el pago a abdulla algatat moro que vinieron a la dicha fiesta ocho mas
dela dicha mona &

Item dio el pago a el bachiller que vinieron a
vino fazer onrra a la dicha fiesta ocho mas
dela dicha mona &

Item dio el pago a Juan de molina que vino
vino fazer onrra a la dicha fiesta ocho
mas dela dicha mona &

Item dio el pago a Hagren dias arrabas ocho
mas dela dicha mona &

Item dio el pago a fernan alhuego que vino a
vino fazer onrra a la dicha fiesta ocho mas
dela dicha mona &

[illegible]

Item otorgaron e pagaron a Frian su hermano que
traxo el vino e fasser ouisse ala dicha fiesta
ocho mrs dela dicha mona — vnj s

Item otorgaron e pagaron al dicho mayordomo dela
vigilia nuevo que fizo houisse ala dicha
fiesta ocho mrs dela dicha mona — vnj s

Item otorgaron e pagaron
que fizo ouisse ala dicha fiesta ocho mrs dela
dicha mona — vnj s

Item a diez e ocho e l costo de alquilar los mateles
e las otras cosas que fueron menester al dicho
ome dios mrs dela dicha mona — x s

Item otorgaron e pagaron a uno que trexo de alqui
de vna mula que leuo llorente ballesteros ala
ma que el dicho regidor de Ms diuo que
estuuo en yda e estada e tornada en XXXVIJ
mrs que cada vn dia ganaua tres mrs dela
dicha mona — xxx s

Item otorgaron e pagaron el dicho mayordomo este di
cho dia Sgil Rodrigez su tesorero e Alfonso Gonçalez
de arriaga su ayuntamiento e testimonio que fueron
con el dicho regidor ala ciudad de Ms por e dos
e tres dias dela semana de tres cientos mrs que
cada mes ganauan por razon de su mrs dela
dicha mona los quales mrs les fueron mandados
dar que ordenaron fecha que el dicho ayunta
miento cinco dias de Setiembre del ano de mjl — de l s

E despues desto viernes treze dias de ma
yo del ano susodicho este dia el dicho ma
yordomo dio e pago a Alfonso Fernandez mrs

d) dar x mrs

de la dicha mona los oficiales le mandaron de su
que tal estomo estorbado que dicho su leud
la eleccion del thesorero ... su fina mano
de thesorero de Ayala los oficiales mto le fue
mandado de su ordenanza escriba por el dicho
mayordomo su leud que dicho del dicho mes de nuevo

Item el dicho mayordomo estando
dia ... su ... su ... y
de agua ... alos ... de la ...
por mto de la dicha mona

Item el dicho mayordomo estando
dia ... lombardo su
vino ... y ... ... mto
de la dicha mona

Item el dicho mayordomo estando
dicho dia ... su ... ... los
... de la ... de la aduana ...
de ... de la dicha mona

Item el dicho mayordomo estando dicho
dia ... mato ... el ...
de la ... de los molineros ... mto de la
dicha mona

Item el dicho mayordomo estando
dicho dia ... del ... estuvieren ...
mto de la dicha mona los oficiales le mandaron
dar su ... ... de los
... de la ... los oficiales mto le fue
mandado de su ordenanza escriba por el dicho
mayordomo ... de ...

E despues desto domingo dieçeocho dias del
dicho mes de mayo del dicho año estando el
dicho mayordomo dio e pago por estos dineros
que estan en la lenda de vna cala de la
nestra e alos de [illegible] que esta en la
dicha nestra la segunda vez los cuales dineros
el dicho mes son los siguientes

Primero mes dio e pago por dos arrobas e media
de [illegible] que [illegible] de la dicha nona

Otro si dio e pago el dicho mayordomo por
dos arrobas e media de vino e el medio de
cera de [illegible] mas mas que [illegible]
mas la cantidad que [illegible] de la dicha
nona

Otro si dio e pago el dicho mayordomo por
[illegible] de [illegible] cual que los [illegible]
[illegible] mas la libra que [illegible] mas de la
dicha nona

Otro si dio e pago el dicho mayordomo a la nuera
de [illegible] por [illegible] dineros [illegible]
dos e della medio que la dicha gente dieron mas
de la dicha nona

E el dicho [illegible] fue mandado [illegible] por ordenan
[illegible] el dicho [illegible] [illegible]
[illegible] del dicho mes de mayo

Otro si dio e pago el dicho mayordomo este dicho
dia a gonçalo mas alguadero por [illegible]
[illegible] de algas [illegible] [illegible] los [illegible] de la [illegible]
el [illegible] de mes por [illegible] mas mas de la dicha nona

[illegible] el dicho mayordomo estando dicho don
[illegible] de [illegible] estando de [illegible] por [illegible]
[illegible] estando [illegible] a la villa de [illegible] por [illegible] el [illegible]
[illegible] estando [illegible] en
[illegible] estando [illegible] el dicho mes [illegible]
[illegible] de [illegible] de la dicha [illegible]

[illegible] el dicho mayordomo estando dicho
[illegible] estando [illegible] el dicho mes de [illegible]
[illegible] estando [illegible]

[illegible] el dicho mayordomo estando dicho
[illegible] le mando dar por
[illegible] estando [illegible] estando [illegible]
[illegible] estando [illegible] que es [illegible]
[illegible] mayor de al [illegible] en por
[illegible] heredar [illegible] de [illegible] por los [illegible]
[illegible] le [illegible] dados de [illegible] por ordenada [illegible]
por el dicho [illegible]

[illegible] el dicho mayordomo estando dicho
[illegible] por [illegible] mes de [illegible] por
[illegible] mes [illegible] la [illegible] [illegible] de la
dicha [illegible]

[illegible] después de este lunes veinte [illegible] de [illegible]
el dicho mes de [illegible] el dicho estando el
dicho mayordomo de [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] de la dicha [illegible] los [illegible] mes le
mandar por [illegible] [illegible] la villa de [illegible]

[illegible] xxx [illegible]

Fuela vista el dicho concejo que les pluguiesse de
dar omes que fuessen ver el omes que dios quisiere
fallar muerto en la puente de la villa
por que esta firmado de la dicha muerte
que fuesse fecha por ferfiel e por otro lo que fuesse
fecho mandado dar por ordenaça fecha por el
dicho concejo oy dicho dia lunes

Despues desto juevis veynte e nueve dias
del dicho mes de mayo del dicho año este dia el
dicho mayordomo dio e pago a juan de medina
el qual fue vezino de la dicha villa el dicho omes
que estaua muerto en el termino de [illegible]
ter como mas de la dicha moneda

Por que dio e pago el dicho mayordomo este
dicho dia a guillamor de la cuesta el qual fue
en el dicho juan de medina a pagar el dicho
omes que mas de la dicha moneda

Por que dio e pago el dicho mayordomo este dicho
dia a juan alfon aspanarp por ver el dicho
cuerpo muerto de la dicha villa e la de ver
e de mas de la dicha moneda

Despues desto martes dos dias de abril
del año que fue dicho este dia el dicho mayor
domo dio e pago a juan crespo que los
dichos mas los que el dicho juan crespo auia de
dar en la corte del rey nuestro señor assi como yo
en ello para dar en la dicha corte que por que
el en la carta mas fecho al dicho concejo por

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Por el dicho maiordomo este dicho
dia Juan Gallego calonge de Tarrá vecino de la
villa de Liberalla [illegible] fizo dicha mon
a lo cual los frayres mandaron dar por quanto los
susodichos [illegible] mas arriba de nuestros el
mogauerto de esta dicha abbat los cual les mandaron
frayres mandado dar por ordenaçion fecho por
el dicho maiordomo [illegible] del dicho mes de
dicho mes

Por el dicho maiordomo este dicho
dia Juan [illegible] mercaderes de [illegible]
tos [illegible] dicho mes fizo dicha mon a los
cuales mes por fizo calada el dicho maiordomo le
mandaron dar de cada mes [illegible] segunda el su mandamiento
este dicho mes de [illegible] los cuales mes
le frayres mandado dar por ordenaçion fecho
por el dicho maiordomo mandaron [illegible] de fe
brero [illegible] mes

Por el dicho maiordomo este
dicho dia Alfonso de [illegible] dicho fo
a de otro [illegible] dicho mes de la
dicha mona los cuales mes le mandaron dar
[illegible] cada del convento le mataron los
almoçalifes [illegible] con
mora de [illegible] los frayres le mandaron
dar por ordenaçion fecha por el dicho ma
[illegible] dicho de [illegible]

a maestre [illegible] almagran

Por otro descargo que dio el dicho mayordomo este dicho año [illegible] mill [illegible] de la dicha moneda los quales el dicho [illegible] en [illegible] el [illegible] almagran [illegible] los quales mrs le fueron mandados dar por ordenança fecha por el dicho concejo [illegible] dias de [illegible] del dicho año ij l 2

a

r

Por otro descargo que dio el dicho mayordomo este dicho [illegible] de [illegible] mill [illegible] los quales el dicho [illegible] por [illegible] al [illegible] concejo [illegible] las [illegible] del [illegible] [illegible] estando [illegible] lugar [illegible] los quales mrs le fueron mandados dar por ordenança fecha por el dicho concejo martes veynte e siete dias de setienbre del dicho año d 2

a

Por otro descargo que dio el dicho mayordomo este dicho año a don Alfonso Fajardo señor de Alhama [illegible] mill mrs los quales mrs le mandaron dar [illegible] letrado en la corte del señor rey nuestro señor para que le [illegible] de los [illegible] Juan [illegible] de la plaçuela [illegible] desta çibdat sobre [illegible] de los [illegible] los quales mrs le fueron mandados dar por ordenança fecha por el dicho concejo martes veynte [illegible] de abril por [illegible] el dicho don Alfonso Fajardo d 2

a

r

ijU l

Por otro pago el dicho mayordomo este dicho
dia [illegible] mrs a [illegible] mrs
[illegible] con que [illegible]
[illegible] de [illegible] [illegible]
[illegible] el dicho abad [illegible]
[illegible] a la gente de [illegible]
por [illegible] [illegible]
en [illegible] [illegible]
[illegible] vino por [illegible]
mrs a la dicha [illegible] [illegible]
mandado dar por ordenança [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Por otro pago el dicho mayordomo este
dia [illegible] [illegible] de [illegible]
mrs de cada dia [illegible] por
atalayas en la [illegible] al [illegible]
[illegible] por el [illegible]
[illegible] los moros [illegible]
[illegible] en esta [illegible] [illegible]
[illegible] vino por [illegible] un [illegible]
[illegible] mrs a la dicha [illegible] [illegible]
[illegible] mandado dar por ordenança [illegible] por el
dicho [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible]

Por el despues de esto luego [illegible] dias de abril
el mayordomo dicho este dia el dicho mayordo
mo dio pago por [illegible] [illegible]
[illegible] el [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] la [illegible] [illegible] [illegible] por ma
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Por el dicho pago mas el dicho mayordomo por dos libras
de azafran que el dicho señor [illegible] de [illegible] de
dicho que [illegible] de azafran al mes [illegible] libras [illegible] [illegible]
de la dicha monja

Por el dicho pago mas [illegible] de [illegible] la
otra por medio [illegible] que el dicho señor [illegible]
[illegible] medio cada una de [illegible] [illegible]
e medio de la dicha monja

Por el dicho pago [illegible] de [illegible] de [illegible] [illegible]
otra por medio que el dicho señor [illegible] de azafran de [illegible]
[illegible] de [illegible] la [illegible]
[illegible] de la dicha monja

Por el dicho pago [illegible] de [illegible] de [illegible]
e almagre la dicha [illegible] que es medio e medio de la
dicha monja

Por el dicho pago [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] la dicha [illegible] e medio lo que
[illegible] [illegible] [illegible]

Por el dicho pago [illegible] [illegible] de [illegible]
[illegible] la otra medio de los [illegible] que es
medio e medio [illegible] medio [illegible]
de [illegible] [illegible] e medio [illegible] de [illegible]
[illegible] que [illegible] e medio [illegible] [illegible]
[illegible] que [illegible] e medio [illegible] [illegible]
[illegible] e medio de la dicha [illegible]
monja

Por el dicho pago el ocho mayordomo de [illegible]
[illegible] que [illegible] e ocho [illegible] de [illegible] e ocho

[illegible] mrs de la [illegible] xx mrs

[illegible]

En sabado [illegible] diez de mayo año [illegible] ordeno el conçejo [illegible] de la [illegible] mrs [illegible] [illegible]

En [illegible] dias de mayo del dicho año [illegible] mandamiento [illegible] e pago [illegible] maestre [illegible] [illegible] e medio [illegible] [illegible] xc

[illegible] por ordenança [illegible] martes ocho dias de mayo

[illegible] el conçejo [illegible] manuel de [illegible] e pago al [illegible] de la orden de [illegible] de la [illegible] de mayo [illegible] mrs [illegible] el [illegible]

mrs xx

34

Otrosy dio e pago el dicho mayordomo este dicho dia a Alfonso de Madrid, omme de pie, el qual leuo una carta del conçejo al adelantado que estaua en Lorca sobre la razon que le enbiaua ... [illegible] la çibdad ... de Moros ... estaua ... [illegible] ... [illegible] ... [illegible] ... [illegible] ... [illegible] | a | I

Otrosy dio e pago el dicho mayordomo ... [illegible] ... Sancho ... [illegible] ... leuo una carta ... a la corte del rey ... [illegible] ... [illegible] ... [illegible] | a | I I

Despues desto, jueves veynte dias de mayo del dicho año sobredicho, este dia el dicho mayordomo dio e pago por quatro omnes ... que fueron ... de ... el qual ... los ... e ... sobre los ... vedadas ... que los ... por los ... [illegible]

Primeramente dio e pago a Alfonso de Alcala, omme de Alfonso ... de Castilla ... [illegible] ... el ... [illegible] ... [illegible] ... año ... [illegible] | a | c xxx v

muestra lo que ... [illegible]

a xxx i 2

¶ Despues d esto mandole tres dias de mayo
del año sobre dicho estando el dicho mayordomo
dio e pago por estas cosas que se gastaron para dar
de comer a los regidores e alcaldes e justicias e
juglares que se juntaron el dia del ancejo de dos bue
yes e vaca e del gasto e despendido en la
fiesta son los siguientes el primero mandeles gas
tar por ordenanza fecha por el dicho concejo e
bien vecinos e pregoneros del dicho mes de mayo
del dicho año

¶ Primeramente dio e pago por cuanto diezmos de
[illegible] diezmos de tres maravedis medio dela dicha
moneda por cada una diezma que se pesa
maravedis e medio dela dicha moneda

¶ Otrosi dio e pago el dicho mayordomo estando
dia dela muger de [illegible] de [illegible] por el amor
de la dicha [illegible] maravedis e medio dela dicha
moneda

¶ Otrosi dio e pago al [illegible] de [illegible] vecino
de Valladolid por cuatro tapetes de vino las dos
de tiritaña e la una de blanco de [illegible] de [illegible]
de dos maravedis la tapeta que fueron [illegible] e dos maravedis dela
dicha moneda

¶ Otrosi dio e pago por quatro pares de zollos de
[illegible] maravedis el par que fueron cuatro e treinta maravedis
dela dicha moneda

¶ Otrosi dio e pago de [illegible] de hierro por cuatro es
tribos del [illegible] para la dicha fiesta de dos
[illegible] maravedis cada uno que fueron dos e veinte
maravedis dela dicha moneda

Otrosi dio e pago el dicho mayordomo por dos
arrobas de vaca para la dicha fiesta dos
mrs e medio cada una arroba que son sesenta
e nueve mrs de la dicha moneda

Otrosi dio e pago por arroba e media de azumbre
de aceite medio de la que se vendio a el dicho
mayordomo que son ocho mrs e medio
de la dicha moneda

Otrosi dio e pago el dicho mayordomo por quatro
libras de azafran para la dicha fiesta dos mrs
la libra que son diez e ocho mrs de la dicha mo
neda

Otrosi dio e pago por doce cuartos de la
dicha fiesta el cuarto a seis de quarenta
cuartos que son setecientos e dos mrs la libra
que son quinze mrs de la dicha moneda

Otrosi dio e pago por dos libras de especias
para la dicha fiesta a treinta de seis mrs la
libra que son setecientos e seis mrs de la dicha
moneda

Otrosi dio e pago el dicho mayordomo por seis
alemanes de alhocigos verdes para la dicha fiesta
a dos mrs el alemin que son doce mrs de la dicha
moneda

Otrosi dio e pago a Juan por quatro el vinagre
ciento mrs de la dicha moneda

Otrosi dio e pago a Juan Matheos por una arroba
de lena para el dicho quatro que son mrs
de la dicha moneda

Otrosi dio e pago por todo el fin de abril el

Item que de aquyn de medio el pagon de cada mes
cada vna semana vyenen veynte mes e medio
de la dicha moneda

Otrosi dio e pago a dona lorença su muger de vnos
mes mes de la dicha moneda

E despues de esto domingo tres dias del mes
de Junio del dicho anno estando el dicho ma
yordomo dio e pago a los dichos juglares e vniceros
estando juntos a la dicha plaza de tres dias e el dicho
pri e no se pudo hazer el dicho dia sino e fue
domingo delante a tres mes de cada vno por cada
vno dos sueldos e dieze mes de la dicha mo
neda

Otrosi dio e pago el dicho mayordomo estando
dicho a los dichos juglares e trompetas juntos a
estos mesteres e a aquellos al dicho bulidor veynte mes
e a los otros cada dos sueldos e dieze mes de la dicha moneda

Otrosi dio e pago el dicho mayordomo estando
dicho a la gente que se ayuntaron e fueron
trompetas juntos a la dicha plaza e a aquellos al
dicho juglar quinze mes e a aquellos dos sueldos ve
yntiocho e quinze mes de la dicha moneda

E despues de tres meses e medio dias del dicho
mes de Junio del anno que fue dicho estando el dicho
mayordomo dio e pago a Juan de Lerma
dieze mes e medio los quales dio e pago de

aparlar el espada q fue tomada al dicho
[illegible] por el alguacil la dicha espada lleno el dicho
[illegible] fernando rothuela por desfazer las prendas
que [illegible]

Item pagaron el dicho mayordomo este dia
al clerigo de albornos mill de pedro de
[illegible] vecino de [illegible] mes de [illegible]
[illegible] los dichos ouo de dar el dicho
[illegible] d lxxv
[illegible] el dicho mayordomo
[illegible] por el libramiento el dicho ma
yordomo [illegible] los dichos mes le fueron mandados
dar por ordenança fecha por el dicho concejo
viernes quatro dias de abril el dicho año

Item pagaron el dicho mayordomo a ma
[illegible] clerigo de santa maria la mayor
[illegible] mes de la dicha [illegible] los dichos el
dicho concejo le mandaron dar por [illegible] d l
[illegible] de dios los dichos le fueron
mandados dar por ordenança fecha por el dicho
concejo sabado veynte e cinco dias de mayo del
[illegible]

Item pagaron el dicho mayordomo este dia
d a diego alvarez judio por una [illegible] de papel
[illegible] veynte mes de la dicha moneda d xx

Item pagaron el dicho mayordomo a diego
d yuçaf judio por ano onças de cera [illegible]
[illegible] mes [illegible] onças [illegible]
mes de la dicha moneda d xv

[illegible] lxx

Despues deste viernes otro dia del dicho
mes de Junio el dicho año este dia el dicho
mayordomo dio pago por los alcaldes de los
alamos mas el alcalde de los mas de este lugar
que fueron pagados por su mandado
como por ver algunos años que en el dicho
el dicho concejo dio mas de la dicha
moneda

Otro dio pago que fueron a los pobres de
mas de la dicha moneda

Despues deste dicho viernes otro dia
el dicho mes de Junio el dicho año este dia
el dicho mayordomo dio pago a Fernando
Egueso criado de Juan que dio mas de la
moneda los oficios de dio por el llano en
en fiesta hablla una carga de moneda la oficial
en brauda a la gente de Almaraz en
lotar por ffontelos

Otro dio pago el dicho mayordomo este dia
dia de agosto viernes otro dia de
Nuestra mas de la dicha moneda los oficios de dio por
alcaldes que fueron por llevar los restos
mayores al concejo a la corte el dicho año pasado
sobre los maderos que fueron de la plaza
dicho al dicho concejo viernes otro dia abdat pobre
el ruadro de los cuellos los oficios mas de
fuerzas maderos del por ordenanza dicha por
el dicho concejo maderos que dicos de mayo el
año pobre

Por otro sy pago el dicho mayordomo este dia
[illegible] ocho duros
[illegible]

Por otro sy pago el dicho mayordomo
[illegible]

Por otro sy pago el dicho mayordomo
[illegible]

Por otro sy pago el dicho mayordomo este dia

[illegible] Asimiel [illegible] mayor de la [illegible]
monja los oficios le mandaron [illegible] su [illegible]
de su oficio y a la Abadesa [illegible] los
oficios mas le fueron mandados dar por ordenaçion
fecha por el dicho concejo [illegible] dias
de mayo del dicho año

Otro si dio el dicho mayordomo [illegible]
dia Aguas [illegible] mayordomo
de su casa [illegible]
viernes de [illegible] la dicha monja los oficios
mas el oficio del dicho concejo mas de la
sobrecinta del [illegible] de [illegible] le fueron
mandados que fiziese la [illegible] de [illegible] vi V dr xxij
una los oficios mas le fueron mandados dar
por ordenaçion fecha por el dicho concejo
miercoles dias [illegible] de abril del dicho
año

El dicho mayordomo mas le dio [illegible] dias de
junio del dicho año este dia el dicho mayordo
mo dio e pago a Juana [illegible] dos fanegas
de trigo [illegible] mas de la dicha monja los
oficios el dicho [illegible] de [illegible] de
vallolid por [illegible] de [illegible]
obrero fue al dicho [illegible] por la [illegible]
fue año [illegible] al alcantarilla sobre la mar
te de Juan alfonso [illegible] los oficios mas le
fueron mandados dar por ordenaçion fecha por
el dicho concejo sobre dicho [illegible] dias del
mes de junio del dicho año

vi V dr xxij

Item otro si pago el dicho mayordomo este dicho dia maravedis fueros de alcabalas ochenta mrs. a la dicha mona Lobera que ouo de auer por razon del alquile de la casa el dicho maestre fizo tener al glada segund del mesto del medio ano justamente el dicho pregunto en fin del mes de abril primero pago los dichos mrs. le fueron mandados de su ordenaçion por el dicho viçarro maestre por dias de junio

c lxxx

Item otro si pago el dicho mayordomo a alfonso de alcala vnos de arrendamiento que el dicho maestre fizo a la dicha mona Lobera que ouo de auer por razon de la casa de la alcaldia de los alcaldes que no tiene dinero de los de aquellos a los vecinos de la abdat los dichos mrs. le fueron mandados de su ordenaçion por el dicho viçarro maestre por dias del dicho mes de junio

iiii l

Item otro si pago el dicho mayordomo a mahomad buenaçeno escriuano del dicho maestre que ouo de auer por razon de la casa de la dicha mona Lobera que ouo de auer por los testimonios que dio segunda al dicho viçarro por el dicho mes de octubre a los vecinos de la abdat que fueron al matinez de los arrabales los dichos mrs. le fueron mandados de su ordenaçion por el dicho viçarro maestre por dias del dicho mes de junio

d iiii l x m

c m x x x l

Por fiado de Jaime el dicho mayordomo de Jaime arte
mio obispo de la seu de Gerona en Cataluña de quinze
mil de ros blancos de mi sueldo de ros blancos que ha
de haver los oficiales la mandadera de su oficio de
una mitad de la cena el dicho anno de mil quatrocientos
la qual quantia de ros mil quinze los quales quinze mil
de la cena el dicho seu

Por fiado de Jaime el dicho mayordomo a Alfonso ballester
de cien mil de la dicha moneda los oficiales la mandadera
el dicho Alfonso ballester mes de
dicho de buyde la cena de la dicha ciudad el dicho anno
el dicho los oficiales mes fiado mandado de
ordenar el dicho Jaime el dicho anno
de Jaime el dicho anno

Por fiado de Jaime el dicho mayordomo a Jaime de
Jaime el dicho anno de mil quatrocientos
de alberge de dos mil mes los oficiales de la seu el dicho anno
de Jaime

Por fiado de Jaime el dicho mayordomo a Jaime de
el dicho anno de mil quatrocientos
de la moneda que de segunda cortes de los mil mes los
los oficiales de la mes fiado mandado de
dicho Jaime el dicho anno de mil quatrocientos
mayordomo de la seu de Jaime de

Por fiado de Jaime el dicho mayordomo de Jaime
de mil quatrocientos de la moneda los oficiales
de la seu de Jaime el dicho anno fiado mandado de
por ordenar el dicho de la seu de mayor de

mes fiado ordenar el dicho mandado

Por los dichos capellanes del dicho mayordomo
[illegible] el dicho mayordomo [illegible] del dicho año
el año pasado [illegible] mil maravedis de la dicha moneda
lo cual les mandaron dar por [illegible] de Castilla,
y [illegible] el dicho año por cuenta mayor [illegible]
[illegible] mil maravedis el dicho maestre
de Calatrava [illegible] mil maravedis de los
otros [illegible] que [illegible] de los dichos
[illegible] mil maravedis [illegible] de los dichos
maestre de Calatrava [illegible] mandado cortar
de [illegible] por [illegible] mandado al dicho alferez
[illegible] el dicho año [illegible]

[illegible]

Por los dichos capellanes del dicho mayordomo
de los dichos maestres [illegible] de los maestres
de Calatrava [illegible] que [illegible] de la dicha moneda
los cuales [illegible] del prelado [illegible]
[illegible]

Por los dichos capellanes del dicho mayordomo [illegible]
[illegible] de su prelado [illegible]

Por los dichos capellanes del dicho mayordomo [illegible]
[illegible] de su prelado [illegible]
[illegible] de la dicha moneda

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Soldadas de los oficiales del ayuntamiento

Primeramente dio e pago el dicho mayordomo a Juan
[illegible] el dicho ayuntamiento [illegible] de sus mrs
mrs los quales de el dicho oficio

Item dio e pago el dicho mayordomo a Ruy
[illegible] el dicho oficio de la [illegible] mrs
los quales ouo de auer el dicho oficio despues que fue abuelto el dicho

Item dio e pago el dicho mayordomo a Alfo
nso Valeriano justicia del dicho ayuntamiento
[illegible] mrs los quales ouo de auer de la
soldada del dicho oficio [illegible]

Item dio e pago el dicho mayordomo a Juan
mrs procurador del dicho ayuntamiento [illegible]
[illegible] mrs los quales ouo de auer de la
dicho oficio [illegible]

Item dio e pago el dicho mayordomo a Juan
[illegible] mrs los quales ouo de auer de la dicha ru
eda los quales el dicho ayuntamiento le ha de auer
[illegible] de su soldada por [illegible] de oficio los
quales mrs los [illegible] de su ordenan
[illegible] el dicho ayuntamiento

Item dio e pago el dicho maestre don Alfon
el fauorido del adelantado de murcia
e veynte e tres mrs de la dicha moneda los quales
el dicho maestre le fizo merced de cada año
por el tiempo del dicho adelantado los quales mrs fue
su mandado dar por ordenamiento fecho por el dicho
maestre e prelados e otros de su consejo del dicho año

Item dio e pago el dicho manuel de vallebera mayor
domo dio e pago a su viuda diez e seys mill
mrs de la dicha moneda los quales ouo de sueldo vna
ofrenda de vn padre este dicho año

Item dio e pago el dicho manuel de vallebera
mayordomo a su fijo fuera de padre quinze
mrs de la dicha moneda

Item dio e pago el dicho mayordomo mill
e quinientos mrs los quales ouo de sueldo vna ofrenda
de mayordomo de su voluntad

Item dio e pago el dicho manuel de vallebera
mayordomo al infante don alfonso e al arçobispo
de toledo mill e cient e veynte e tres
mrs los quales ouo de sueldo el dicho señor de
fuere mas e por fallido e fue fecho el
ofrenda del fragmiento los quales mrs fueron mandados
dar por el dicho maestre por el dicho ordenamiento
segunt dicho es el mes de nouiembre año de
mill e quatrocientos e sesenta e tres años

[illegible]

[illegible] pago el [illegible] mayordomo de Gonzalo
[illegible] de Angulo et Sancho de Ganado [illegible]
[illegible] a mill [illegible] quinientos mrs [illegible] de oro de los
marcos [illegible] ya que fueron de entregar a la [illegible]
de los reyes [illegible] de Granada [illegible] tres mill
mrs por [illegible] fecha

mj U

[illegible] pago el [illegible] mayordomo por mandado
de [illegible] don Antonio mas galeres obispo de la
Lauor de los Reyes [illegible] mill mrs por [illegible]
fecha en Segovia [illegible] de mil e quatro anos e treynta
e [illegible] de los reyes tiene libramiento e pago el
[illegible] anno mas

mj U

[illegible] pago el [illegible] mayordomo por man
dado del [illegible] don Alfonso el [illegible] mayor do
mo que fue del [illegible] don Alfonso [illegible] mill e ciento e ocho
mrs [illegible] fecha por el [illegible] don Diego [illegible]
dado e [illegible] de Segovia del [illegible] anno de los
reyes el [illegible] Manuel e [illegible] mostro tiene li
bramiento e pago el [illegible]

mj U dad

2

[illegible] pago el [illegible] mayordomo por mandado
del [illegible] don Diego de Ayala [illegible] del castillo
mill mrs ya [illegible] pago de los mrs del [illegible] de
[illegible] los reyes [illegible] por [illegible] fecha en Sevilla
[illegible] de abril del [illegible] anno de los reyes
[illegible] Manuel mostro tiene libramiento e pago
[illegible]

U

[illegible]

[illegible]

[illegible]